



PREMIOS SOLIDARIOS ONCE PRINCIPADO DE ASTURIAS 2015

PREÁMBULO

Los Premios Solidarios ONCE, se crean con la finalidad de reconocer y premiar a aquellas personas, entidades, instituciones, medios de comunicación, etc., que realizan una labor solidaria en su entorno de influencia procurando la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización y la autonomía personal, la accesibilidad universal, la vida independiente, y que sean coincidentes con los valores esenciales de la Cultura Institucional de la ONCE y su Fundación y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.

A través de ellos se quiere concienciar a la sociedad y dar ejemplo de las buenas prácticas realizadas, bien sea por empresas, instituciones, autoridades o personas, con el fin de que su ejemplo pueda cundir en todo tipo de organismos públicos o privados e individuos.

El reconocimiento consiste en destacar las iniciativas, acciones y obras (individuales, colectivas, profesionales, institucionales, empresariales...) que, a juicio del Jurado, las hagan merecedoras de dicho galardón y cuyo ámbito de actuación se despliegue en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

BASES

El Consejo Territorial de la ONCE en el Principado de Asturias, convoca los Solidarios ONCE PRINCIPADO DE ASTURIAS 2015, con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia. Este Consejo y para el otorgamiento y concurso de los Premios, expone las siguientes bases:



1.- Objeto de los Premios.

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG's, entidades o instituciones y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del Jurado, más se hayan comprometido, desde sus diferentes ámbitos de actuación, en los objetivos expuestos en el preámbulo de estas bases.

2.- Periodicidad y calendario.

Los Premios se concederán con periodicidad anual.

De la convocatoria de los premios se dará la máxima difusión en los canales soportes y plataformas de los medios de comunicación social.

Plazo de presentación de candidaturas: Del 1 de Septiembre de 2015 al 30 de Septiembre de 2015 a las 14:00 horas.

3.- Candidaturas.

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas. El Jurado, además de emitir el fallo, tendrá la potestad de ampliar, modificar o reducir la totalidad de las candidaturas que presente la Secretaría.

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas a la Secretaría de los premios "SOLIDARIOS ONCE", sita en :

Secretaría del Consejo Territorial de la ONCE en Asturias

C/ Campomanes, nº 5

33008 Oviedo

O bien a los correos electrónicos:

omr@once.es

ctasturias@once.es

4.- Categorías.

Se otorgan cinco categorías de los premios:



4.1.- A la Institución, Organización, Entidad, ONG que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.

4.2.- Al programa, artículo o proyecto de comunicación (Televisión, Radio, Prensa Escrita y Prensa Digital), que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social, coincidentes con los valores esenciales de la ONCE y su Fundación y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.

4.3.- A la Persona Física de la Comunidad Autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a todos aquellos colectivos que luchan por ganarse un lugar en la Sociedad.

4.4.- A la Empresa, preferentemente del ámbito de la economía social, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.

4.5.- Al estamento de la Administración Pública, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

5.- Jurado.

Para la concesión de los premios se constituirá un jurado integrado por:

- La Presidenta del Consejo que actuará como Presidenta del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará al Secretario quien, entre otras cosas, levantará acta del fallo.

- El Delegado Territorial.

- Un representante del Consejo General.

- Un representante de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.

- Un representante del CERMI.

- Un representante de la Administración Pública.



- Representantes de los Medios de Comunicación, en el número que se considere.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desiertos.

6.- Entrega de premios.

Los premiados recibirán un diploma acreditativo y un premio que consistirá en una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público convocado a tal efecto, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 2015.